



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2009

Expte. N° 20.238/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se acepta y agradece la donación de diez (10) computadoras efectuada por el BANCO PATAGONIA S.A., con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor aprobado por Resolución CS N° 797-86; y atento a que se debe emitir el acto administrativo que disponga el ingreso patrimonial y fije el valor de la mencionada donación,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial y fijar el valor de la donación de las diez (10) computadoras efectuada por el BANCO PATAGONIA S.A., con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00), de acuerdo al detalle que obra a fs. 4 y 10 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0935-09